

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0003422/2013 se tramitan las actuaciones referidas a las condicionalidades y regularidades de alumnos de la Escuela de Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Los despachos emitidos por mayoría y minoría en la Comisión de Enseñanza en fecha 01/03/2013 y 15/03/2013.
- Que el H. Cuerpo analiza y debate las actuaciones el 08/03/2013 y en el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Autorizar la inscripción condicional a aquellos alumnos que adeuden asignaturas correlativas hasta la época especial de exámenes de mayo 2013 (Plan de Estudios 1986 y 2004), sin excepción. Regularizada la situación académica de los alumnos condicionales, la inscripción definitiva deberá realizarse por autogestión.

**ARTÍCULO 2:** De manera excepcional y por única vez, extender por un año las regularidades de los alumnos pertenecientes a los Planes de Estudio 1986 y 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Área Enseñanza de la ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, gestionar el archivo de las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO EUGENIO GENTILE  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ROSARIO PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

20